GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-045 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, 6 de septiembre de 2024

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamental Gobernación de
Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 34,957,753)**. De los cuales el DEPARTAMENTO DE CALDAS aportará **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SIETE PESOS MCTE ($ 29,635,007)**, El aporte de la JUNTA DE ACCION COMUNAL en bienes y servicios la mano de obra necesaria para el cumplimiento del objeto calculada en **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 5,322,746)** La cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500044566 del 28 de agosto de 2024., con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); y iv) Pro-adulto Mayor (3%), precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017, Modificada por la Ordenanza 961 de 2023),),que elimpor te de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del convenio es "Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la Vereda Cartagena municipio de Pensilvania con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.

El supervisor del proceso es **SANTIAGO CASTRO CARMONA**, C.C. N°: 1.053.858.739, Profesional Especializado Secretaria de Medio Ambiente, Email: scastroc@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3105958416

El encargado del proceso es **FELIX RICARDO GIRALDO DELGADO**, C.C. N°: 75.082.452, (Profesional – Técnico o Auxiliar) según sea el caso (ESTRUCTURADOR DEL PROCESO EN SECOP) de la Secretaría de Medio Ambiente, Email: frgiraldo@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3148787283.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

Paola Andrea Loaiza Cruz
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente

Santiago Castro Carmona
Profesional Especializado
Medio Ambiente Cambio Climático